

Madrid, 25 de julio de 2017

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de Centros de Ed.
Infantil, Primaria y ESO

EC09106

CONCURSO NACIONAL PREMIOS ESTRATEGIA NAOS: ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA PRÁCTICA REGULAR DE ACTIVIDAD FÍSICA.

Estimados amigos:

El BOE del día 24 de julio de 2017 ha publicado la *Resolución de 19 de junio de 2017, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se convocan los Premios Estrategia NAOS, edición 2017.*

El enlace directo a dicha convocatoria es el siguiente:
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/07/24/pdfs/BOE-A-2017-8747.pdf>

1. FINALIDAD.

Los Premios Estrategia NAOS tienen como finalidad reconocer y dar mayor visibilidad a aquellos programas, intervenciones u otras iniciativas que entre sus objetivos contribuyan a la prevención de la obesidad, mediante la promoción de una alimentación saludable y/o de la práctica de actividad física regular en el marco de la Estrategia NAOS.

Estos premios pueden además favorecer la aplicación en otros ámbitos o lugares, estimular la puesta en marcha de nuevos proyectos, permitir identificar “buenas prácticas” y promover la cooperación entre las administraciones y los diferentes actores sociales y económicos para promocionar hábitos saludables. Y en el ámbito de la prevención y promoción de la vida saludable y la práctica de actividad física, los centros docentes juegan un papel fundamental.

2. MODALIDADES DE PREMIOS.

Con el fin de abarcar los diferentes ámbitos en los que se desarrolla la Estrategia NAOS, se establecen ocho modalidades de premios:

- Siete de ellos se otorgarán a las iniciativas desarrolladas en estos ámbitos desde que se inició la Estrategia NAOS, en el año 2005: ámbito

Familiar y Comunitario, Escolar, Sanitario, Laboral, y también para la Iniciativa Empresarial, la Investigación Aplicada

- La octava modalidad de especial reconocimiento a la trayectoria profesional.

En el ámbito escolar se establecen dos modalidades de los Premios Estrategia NAOS:

a) A la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar.

Se concederá un Premio a aquellas iniciativas que se hayan distinguido por su capacidad para inculcar hábitos alimentarios saludables entre los escolares de los centros de enseñanza infantil, primaria y secundaria, tanto a través de actividades realizadas en el aula como extraescolares.

b) A la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito escolar.

En este caso, se concederá un premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito escolar se concederá a aquellas iniciativas que se hayan distinguido por su capacidad para promover la práctica de actividad física entre los escolares de los centros de enseñanza infantil, primaria y secundaria, tanto a través de actividades realizadas en el aula como extraescolares.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Podrá concurrir a estos premios cualquier persona física, agrupación con o sin personalidad jurídica, organización social y empresarial, institución, administración pública y cualquier otra entidad pública o privada que haya iniciado o desarrollado algún proyecto, programa, actividad o plan innovador coincidentes con los objetivos de la Estrategia NAOS desde que ésta se inició en el año 2005.

Por lo tanto, los centros docentes aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Tratarse de centros de enseñanza infantil, primaria y secundaria.
- Que promuevan y desarrollen actividades fomentando hábitos alimentarios saludables entre los escolares y, asimismo, promuevan la práctica de actividad física.

En cualquier caso, los aspirantes que quieran concurrir a los premios Estrategia NAOS sólo podrán presentarse a una modalidad de los mismos.

4. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y PLAZO.

En cuanto al procedimiento de selección de los candidatos a los Premios, en primer lugar se realiza una pre-evaluación de todas las solicitudes presentadas en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

Para ello, se aplicarán los criterios de valoración de los premios establecidos en la convocatoria (apartado decimocuarto de la Resolución de la convocatoria), y entre ellos se eligen a unos finalistas, en un número variado en función de los presentados para cada modalidad de Premio.

Posteriormente estos finalistas, se presentan al Jurado (formado por representantes de diversos sectores) para que se evalúen y designen los que a juicio de los miembros del Jurado, se consideran los ganadores de cada convocatoria y los que serían los accésits. El Jurado con esas designaciones hace una propuesta de Resolución de los Premios Estrategia NAOS, que se eleva a la Presidencia de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que es el órgano competente para la adjudicación, y finalmente es publicada en el BOE.

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día 25 de julio de 2017 y tendrá como fecha límite el 22 de diciembre de 2017.

5. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS NAOS.

Los Premios Estrategia NAOS no tienen dotación económica.

A cada uno de los ganadores de los Premios Estrategia NAOS se les entrega, de manos del Ministro o Ministra de Sanidad correspondiente, un trofeo y diploma acreditativos del premio en un acto que habitualmente se desarrolla durante la Convención NAOS, que tendrá lugar en el año 2018.

Desde Escuelas Católicas somos conscientes de la importancia de una adecuada educación den hábitos saludables y fomento de la actividad deportiva como medio de prevención de la obesidad escolar. Por ello, os animo a participar en la presente convocatoria.

Como siempre, ante cualquier duda que os pueda surgir, tenéis a vuestra disposición a la Asesoría Jurídico-Económica de Escuelas Católicas.

Un cordial saludo,



José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales